



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL **DR. ARIEL SALAZAR RAMÍREZ**, ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CONTRA JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE YARUMAL. - RADICADA CON EL **NO. 66001221300020170122701**, RESULTADO: **PRIMERO. MODIFICAR** EL NUMERAL 2° DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN TAL SENTIDO, «SE DEJAN SIN EFECTOS LAS RESOLUCIONES NOS. 060 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 061 DE 13 DE OCTUBRE DE ESE AÑO, PROFERIDAS POR LOS JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PEREIRA.» **SEGUNDO. ORDENAR** EN CONSECUENCIA, A JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PEREIRA, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DISPONGAN LO CONDUCENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE RESTABLEZCA EL DERECHO DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO GÓMEZ VALLEJO, Y SE LE VINCULE AL CARGO EN EL QUE FUE NOMBRADO POR RESOLUCIÓN NO. 036 DE 20 DE AGOSTO DE 2013 Y REINTEGRADO POR RESOLUCIÓN NO. 057 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017. **TERCERO. ADVERTIR** A LOS MENCIONADOS NOMINADORES QUE SI AÚN LO CONSIDERAN PROCEDENTE, PUEDEN INICIAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ACUDIR A LA JURISDICCIÓN DE LA MISMA ESPECIALIDAD PARA DEMANDAR SU PROPIO ACTO. COMUNÍQUESE TELEGRÁFICAMENTE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES; Y, EN OPORTUNIDAD, **REMÍTASE** EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A **SONIA HURTADO CANO** Y A TODOS LOS TERCEROS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 29 DE ENERO DE 2018 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 29 DE ENERO DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

LQ

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

